

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

- Acudiendo a los Servicios Sociales Comunitarios más próximos a tu lugar de residencia.
 - Llamando al teléfono de información sobre dependencia:



- Accediendo a la página web:

www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial



CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

El Sistema de **Autonomía** y Atención a la Dependencia en **Andalucía**



SÍ PUEDO ESTAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CUANDO:

- Preciso de la atención de otra persona para el desarrollo de actividades de la vida diaria (cuidado personal, actividades domésticas, movilidad,...), o de otro tipo de apoyos para mi autonomía personal.
 - El motivo puede ser por la edad, enfermedad o discapacidad, ligadas a la falta o pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial.
 - Es de carácter permanente.

**NO ESTOY NECESARIAMENTE EN
SITUACIÓN DE DEPENDENCIA AUNQUE:**

- Necesite del apoyo de otra persona después de una intervención quirúrgica.
 - Sea una persona con discapacidad y tenga reconocido grado de minusvalía.
 - Tenga reconocida la invalidez laboral.
 - Haya sufrido una lesión y necesite estar inmovilizada temporalmente.
 - Sea mayor y necesite apoyos puntuales de otras personas.

Además, no todas las personas se encuentran en la misma situación de dependencia, ni necesitan de los mismos servicios o prestaciones.

EXISTEN DISTINTOS GRADOS DE DEPENDENCIA:

- > Gran dependencia.
 - > Dependencia severa.
 - > Dependencia moderada.

Cada grado tiene a su vez dos niveles de intensidad
- NIVEL 1 y NIVEL 2 -

